



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 104.058
09/04/2018 08:40
RESPUESTA DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/37419

26/01/2018

85886

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Ante situaciones como las descritas en la pregunta de referencia el Gobierno, mediante el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ha creado la Oficina Nacional de lucha contra los Delitos de Odio, formada por componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esta Oficina Nacional impulsará la aplicación del protocolo de las fuerzas de seguridad en esta materia y servirá de enlace con los colectivos de víctimas, actuando también como observatorio del fenómeno. Se planifica como una Unidad dependiente del Director del Gabinete de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, que asesora al Secretario de Estado de Seguridad en materia de Delitos de Odio.

En cualquier caso, como siempre se ha hecho, el Gobierno va a seguir aplicando la ley de manera rigurosa contra cualquier persona o grupo de personas que tengan comportamientos violentos.

Por otra parte, se informa que en la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana no se han recibido, por los cauces oficiales, noticias o denuncias relativas a agresiones de grupos nazis y de extrema derecha en la ciudad de Valencia. No obstante, se señala que cualquier hecho que pueda constituir un presunto delito o falta puede denunciarse en el Juzgado o en dependencias policiales.

Para finalizar, cabe remitirse al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se hace referencia a la obligación que tiene cualquier profesional de la medicina, así como cualquier persona por razón de su cargo, profesión u oficio, de presentar denuncia en el caso de tener conocimiento o sospecha de una agresión a cualquier persona que sea atendida en un hospital o centro de salud o de algún delito público.

Por ello, se informa que los hospitales, tras atender a cualquier persona por agresión, expiden el correspondiente parte de lesiones, que es remitido inmediatamente al Juzgado de Instrucción de Guardia y Fiscalía competentes, quienes solicitan a las Unidades de Policía Judicial el apoyo necesario para el esclarecimiento de los hechos.

Madrid, 06 de abril de 2018